

**NOTIFICACION INVITACION 008-2025 PIDAR 708-22  
ACTA DE SELECCIÓN**

16 mayo 2025

Facatativá, Cundinamarca

**Asunto:** Resultado INVITACIÓN PRIVADA N°8 2025 - PIDAR 708-22

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**COMPRAVENTA DE CHASIS DE DOS EJES CABINADO**

El Comité Técnico de Gestión Local, en uso de las facultades conferidas en el Procedimiento interno PR-IMP-004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DIRECTA", realizo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las oferta obteniendo los siguientes resultados:

**PROPONENTE 1: CENTRODIESEL SA**

El proponente se presentó el día 6 de mayo 2025 para los TDR N°8 2025-PIDAR 708-22 - COMPRAVENTA DE CHASIS DE DOS EJES CABINADO

El día 9 de mayo 2025 se le solicito subsanación de documentación de carácter jurídico

El 13 de mayo se envió la respuesta a la subsanación por parte de Centrodiesel SA

''Numeral 21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La invitación TDR N°6 fue declarada desierta, la invitación vigentes es la N°8,

La póliza en el objeto de contrato hace relación a la TDR N°6 y no a los TDR N°8 los cuales son los vigentes y a los que se esta presentando.

Se aplica el numeral 20

Numeral 20. Causales de rechazo, acápite:

b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.

Ante lo anteriormente expuesto el proponente no cumplió lo establecido en los TDR, por esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.

**PROPONENTE 2: AUTOMOTORES EL INGENIO SAS**

El proponente se presentó el día 6 de mayo 2025 para los TDR N°8 2025-PIDAR 708-22 - COMPRAVENTA DE CHASIS DE DOS EJES CABINADO

El día 9 de mayo 2025 se le solicito subsanación de documentación de carácter técnico – experiencia específica.

El 12 de mayo se envió la respuesta a la subsanación por parte de Automotores el Ingenio SAS.

''Numeral 9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

b) *EXPERIENCIA ESPECIFICA*

El oferente debe allegar certificación del fabricante, en la que indique que tiene la distribución de la marca de forma permanente en Colombia durante los últimos 20 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.”

Se aplica el numeral 20

Numeral 20. Causales de rechazo, acápites:

j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.

Ante lo anteriormente expuesto el proponente no cumplió lo establecido en los TDR, por esta razón el comité procede a rechazar la oferta por no considerarla hábil.

### **PROPONENTE 3: AUTOMAYOR SA**

El proponente se presentó el día 6 de mayo 2025 para los TDR N°8 2025-PIDAR 708-22 - COMPRAVENTA DE CHASIS DE DOS EJES CABINADO

El día 9 de mayo 2025 se le solicitó subsanación de documentación de carácter jurídico

El 13 de mayo se envió la respuesta a la subsanación por parte de Automayor SA

Cumple con todos los requisitos habilitantes y se acepta la oferta

Se tendrá 2 días hábiles de acuerdo a lo establecido en los TDR, es decir hasta el 20 de mayo 2025 para observaciones al acta de selección de oferente.



**JAIME GARCIA VILLALBA**  
Representante Legal FEDECUNDI